



MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS

**Diligencia:** Para hacer constar que la presente  
acta consta de un total de 5 folios.  
En Villaseca de la Sagra, a 28 de diciembre de 2013.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA EL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL TRECE.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. JESUS HIJOSA LUCAS (Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra)

**VOCALES:**

D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA (Ayuntamiento de Añover de Tajo)

D. ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra)

D. ENRIQUE J. HIJOSA GARCIA (Ayuntamiento de Magán)

D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR (Ayuntamiento de Alameda de la Sagra)

D. LUIS M. MARTIN RUIZ (Ayuntamiento de Yuncler)

D. ROBERTO ORTEGA GARCIA (Ayuntamiento de Mocejón)

**AUSENTES:**

Dña. M<sup>a</sup> JESÚS REDONDO BERMEJO (Ayuntamiento de Yuncillos)

D. F. JAVIER PARRA DURAN (Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra)

**SECRETARIA- INTERVENTORA:**

Dña. M<sup>a</sup> DEL MAR GARCÍA DEL CID SUMMERS

No asisten a la presente Sesión la representante del municipio Mancomunado de Yuncillos, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Redondo Bermejo, quien no justifica ni excusa su ausencia, ni el representante del municipio de Villaluenga de la Sagra quien, verbalmente, justifica su ausencia por motivos laborales.

En Villaseca de la Sagra, sede de la Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintiséis de diciembre de 2013, se reúnen los Sres. representantes de los municipios mancomunados antes relacionados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Jesús Hijosa Lucas, asistidos de mí la Secretaria, Dña. María del Mar García del Cid Summers.

Se da comienzo a la Sesión con el desarrollo de los puntos comprendidos dentro del siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013.

SEGUNDO: PRESUPUESTO 2014.

TERCERO: INFORMES DE PRESIDENCIA.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria, celebrada a fecha 23 de octubre de 2013 y pregunta a los miembros presentes de los municipios mancomunados si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de referencia y que ha sido previamente distribuida.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los siete miembros de la Mancomunidad presentes, lo siguiente

**PRIMERO:** APROBAR el Acta de la Sesión de pleno celebrada por la Mancomunidad de La Sagra Baja a fecha 23 de octubre de 2013.

**SEGUNDO:** ORDENAR su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas y a la Delegación del Gobierno.

## **SEGUNDO: PRESUPUESTO 2014.**

El Sr. Presidente de la Mancomunidad pone en conocimiento de los asistentes el contenido del Presupuesto que se ha elaborado para regir durante el ejercicio de 2014. En él se han tomado en consideración en términos generales, los mismos datos que los obtenidos en el ejercicio 2013, al no haber cambiado la situación en la que se encuentra la Mancomunidad de la Sagra Baja desde su cese de actividad en el ejercicio 2012, no existiendo a fecha actual personal contratado por la Mancomunidad ni gastos procedentes de servicios de funcionamiento y mantenimiento de su sede.

Visto que en sesión de pleno de fecha 9 de octubre de 2012, se aprobó la distribución de las deudas de la Mancomunidad entre cada uno de los municipios adheridos, así como la necesidad y conveniencia para las arcas de las entidades locales de proceder a la individualización de las cuotas derivadas del préstamo de la CCM.

Por todo ello, se ha llevado a cabo la previsión del Presupuesto de Gastos e Ingresos teniendo en cuenta únicamente la operación de crédito a largo plazo suscrita con CCM, estableciéndose en el presupuesto de ingresos, las transferencias de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, para hacer frente a las cuotas de amortización e intereses del préstamo suscrito con Caja Castilla La Mancha y en la previsión de gastos, se ha previsto únicamente las aplicaciones presupuestarias para llevar a cabo los pagos de dichas cuotas, así como los gastos de publicación de los diferentes edictos para llevar a cabo la tramitación de los expediente.

Dándose por debatido este asunto se somete a votación debiendo ser aprobado por mayoría simple la aprobación provisional de este Presupuesto por el Pleno de la Mancomunidad, y manifiesta que el acuerdo correspondiente se publicará en el B.O.P. en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, a los efectos de oír reclamaciones y si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado, insertándose nuevo anuncio en el B.O.P. del Presupuesto aprobado resumido a nivel de capítulos, según determina el núm. 3 del art. 20 antes citado. El día en que aparezca el anuncio de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto será ejecutivo.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los siete miembros de la Mancomunidad presentes, lo siguiente:

1º.- APROBAR provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014 cuyo resumen por Capítulos que lo integran es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

G.P	Económica		2014
<b>DEUDA PUBLICA</b>			85.000,00 €
011	310.00	Intereses generales (préstamo largo plazo)	3.000,00 €
011	913.00	Amortización Préstamo largo plazo	82.000,00 €
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>			
920	22001	Gastos ordinarios :suministros material oficina , publicaciones	200,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....</b>			<b>85.200,00 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Económica	Descripción	2014
46200	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTOS	85.200,00 €
IV	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.200,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS .....</b>		<b>85.200,00 €</b>

2º.- APROBAR las Bases de Ejecución del presupuesto del 2.014.

3º.- EXPONER al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- FACULTAR al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO: INFORMES DE PRESIDENCIA.**

**CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo, el Sr. Presidente, dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Hijosa Lucas

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar García del Cid Summers